

PA 39/24 ELECTRODOS

EXPTE: P.A. 39/24
 EXPTE. SEFLOGIC: 60/S/24/SU/GE/A/0039

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 60/S/24/SU/GE/A/0039, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE APRUEBA LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.

Primero.- Con fecha **04 de julio 2024** se dicta Resolución N.º **4790/2024** de 04/07/24 del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, por la que se da inicio del expediente que se tramita bajo el número **60/S/24/SU/GE/A/0039**, para la contratación del suministro de **electrodos** para la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, por un plazo de **24 meses**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (166.860,00.-€)**, con cargo a la partida presupuestaria **39.60.312F.220.06.45**, conforme al siguiente desglose.

ANUALIDAD	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2024	40.500,00 €	1.215,00 €	41.715,00 €
2025	81.000,00 €	2.430,00 €	83.430,00 €
2026	40.500,00 €	1.215,00 €	41.715,00 €
TOTAL	162.000,00 €	4.860,00 €	166.860,00 €

Unidades a suministrar:

REF.	2024	2025	2026	TOTAL
Ref. 1	810.000	1.620.000	810.000	3.240.000

Precio máximo de licitación sin IGIC por cada 100 unidades.

Descripción	Unidades	Precio máximo de licitación sin IGIC
Electrodo ECG espuma pregelado corchete concéntrico adulto	100	5,00 €

Segundo.- En Informe justificativo de la Jefa de Servicio del Servicio de Suministros de esta Gerencia de fecha **04 de julio de 2024**, se hace constar la necesidad de la contratación, justificando asimismo los restantes extremos que se requieren en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero.- Se incorporan al expediente el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el documento contable que ampara el gasto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 09/07/2024 - 14:13:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 5029 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/07/2024 12:11:01	Fecha: 12/07/2024 - 12:11:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tGake4Fm_J0CTsn24IaWnUt6xJkXH2B	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 12:11:05	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en cuya virtud los Gerentes de Atención Primaria son Órganos de Contratación, con todas las facultades inherente, hasta un límite de setecientos veintiún mil doscientos catorce euros con cincuenta y dos céntimos.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

Tercero.- Se contrata el suministro mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, a fin de permitir la máxima concurrencia en la licitación, de conformidad con el artículo 131, en conexión con el artículo primero de la LCSP.

Cuarto.- Conforme al artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto.

Por todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de pertinente aplicación

RESUELVO

Primero.- Continuar con la tramitación del expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del expediente de contratación N° 60/S/24/SU/GE/A/0039 para el suministro de **electrodos** para la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.

Tercero.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación, que asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (166.860,00.-€)**, con cargo a la partida presupuestaria **39.60.312F.220.06.45**, conforme al siguiente desglose.

ANUALIDAD	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2024	40.500,00 €	1.215,00 €	41.715,00 €
2025	81.000,00 €	2.430,00 €	83.430,00 €
2026	40.500,00 €	1.215,00 €	41.715,00 €
TOTAL	162.000,00 €	4.860,00 €	166.860,00 €

Unidades a suministrar:

REF.	2024	2025	2026	TOTAL
Ref. 1	810.000	1.620.000	810.000	3.240.000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 09/07/2024 - 14:13:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 5029 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/07/2024 12:11:01	Fecha: 12/07/2024 - 12:11:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tGake4Fm_J0CTsn24IaWnUt6xJakXH2B	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 12:11:05	





Precio máximo de licitación sin IGIC por cada 100 unidades.

Descripción	Unidades	Precio máximo de licitación sin IGIC
Electrodo ECG espuma pregelado corchete concéntrico adulto	100	5,00 €

Cuarto.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 09/07/2024 - 14:13:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5029 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/07/2024 12:11:01	Fecha: 12/07/2024 - 12:11:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tGake4Fm_J0CTsn24IaWnUt6xJakXH2B	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 12:11:05	